

FIRMADOMINISTERIO
DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA DE VEINTIDÓS REPRESENTANTES DE PROTECCIÓN CIVIL (MINISTERIO DEL INTERIOR) DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE MAURITANIA AL CURSO “TÉCNICAS DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN EN RESCATE Y SALVAMENTO EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS”, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN POLICIAL EN MATERIA DE FORMACION DE LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS POLICIALES DE OTROS ESTADOS, AL AMPARO DEL REAL DECRETO 732/2007, DE 8 DE JUNIO.

Vista la Memoria de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería, en la que se pone de manifiesto la relevancia de la cooperación policial con Organismos Internacionales así como instituciones policiales y estructuras de seguridad de otros Estados, en el marco de la política del Gobierno para la cooperación internacional.

Teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, viene coordinando actuaciones de cooperación operativa con los Cuerpos Policiales de otros países en materia de seguridad, así como programas de fortalecimiento institucional, formación de sus integrantes y mejora de sus medios materiales, al constituir las fuerzas y cuerpos policiales instituciones que garantizan la defensa y los derechos humanos, así como la protección de la seguridad ciudadana, posibilitando la estabilidad democrática que hace posible el progreso, desarrollo y la paz social.

Así mismo, teniendo en cuenta los intereses estratégicos que el Ministerio del Interior tiene en este ámbito, siguiendo los criterios establecidos por la Ley 23/1998, que determina la política española de cooperación internacional para el desarrollo y que señala como prioridades geográficas los países Iberoamericanos como área fundamental de cooperación, además de los países árabes del Norte de África y Oriente medio, así como aquellos otros con los que España mantenga especiales vínculos de carácter histórico o cultural.

En virtud de la aplicación de Convenios específicos con algunos países en materia de seguridad y de lucha contra la delincuencia, y Convenios de Cooperación Científica y Técnica con los países destinatarios de las ayudas.

Visto el informe favorable del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a que se refieren los apartados 4 y 3 de los Artículos 2 y 5, respectivamente del Real Decreto 732/2007, en el que se muestra la conformidad de la mencionada Memoria

RESUELVO

1.- La concesión de una ayuda a los veintidós representantes de Protección Civil dependiente del Ministerio del Interior de la República Islámica de Mauritania, que en folio adjunto se relacionan, por un importe de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS (57.724,00€) para asistir al curso de “**TÉCNICAS DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN EN RESCATE Y SALVAMENTO EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS**”, que se celebrarán entre los días 21 al 27 de noviembre

C/ AMADOR DE LOS RÍOS, N° 2
28071 MADRID



FIRMADO



MINISTERIO
DEL INTERIOR

del 2021, en Dependencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias en Madrid.

Dicha ayuda será imputada a la aplicación presupuestaria 16.02.132.A.494-02 “cooperación internacional: formación”.

2.- La mencionada ayuda será destinada a sufragar los gastos de transporte, traslados, alojamiento, manutención y servicio de traducción de dichos funcionarios.

3.- La modalidad de la ayuda será la de entrega de fondos, abonada en la forma que se determina, por la Caja Pagadora de la Secretaría de Estado de Seguridad, con cargo a los libramientos a justificar realizados a su favor para estas finalidades:

- Gastos de transporte: A las empresas correspondientes por el importe exacto de las facturas. Estimación máxima de 22.000€
- Gastos de alojamiento en media pensión: A los establecimientos correspondientes por el importe exacto de las facturas. Estimación máxima de 19.800€ (150€ x 22funcionarios x 6 días).
- Gastos de manutención: a las empresas o establecimientos correspondientes por el importe exacto de las facturas. Estimación máxima de 3.124€ (20€ x 2días x 22funcionarios =880€) y (20.40€ x 5 días x 22 funcionarios = 2244€).
- Gastos de traslados: (aeropuerto-hotel-aeropuerto; hotel-centro de formación-hotel) a las empresas correspondientes por el importe exacto de las facturas. Estimación máxima de 2.500€.
- Gastos del Servicio de Traducción: a la empresa correspondiente por el importe exacto de la factura. Estimación máxima de 10.300€

4.- La ayuda –no obstante- estará condicionada a la asistencia efectiva de los respectivos expertos policiales al curso, minorándose aquélla proporcionalmente en caso de inasistencia de alguno de los representantes de los países a que va destinada.

5.- Por la especial naturaleza de las ayudas objeto de la presente Resolución, las personas físicas beneficiarias de las mismas quedan exceptuadas de los requisitos a que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.- La presente ayuda no será susceptible de publicación atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2 del Real Decreto 732/2007, de 8 de junio, por el que se establecen las normas especiales sobre ayudas en el ámbito de la cooperación policial internacional, en relación con lo establecido en la disposición adicional 18ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

C/ AMADOR DE LOS RÍOS, Nº 2
28071 MADRID

CSV : GEN-2fbf-fec4-64f6-4f1c-7b20-77eb-d200-b736

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ | FECHA : 11/11/2021 12:57 | Sin acción específica



FIRMADO



MINISTERIO
DEL INTERIOR

En cualquier caso, a mayor abundamiento de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presente ayuda no será publicada, toda vez que la publicación de los datos de los beneficiarios pudiera ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, a la intimidad personal o familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

7.- La justificación de las ayudas abonadas se realizará, dentro de los tres meses siguientes a su entrega, mediante la aportación de certificación acreditativa de la realización de las Jornadas, y la documentación justificativa de los pagos realizados consistente en las respectivas facturas y/o billetes en el caso de los gastos de transporte, servicio de traslados, alojamiento, manutención y servicio de traducción.

INTERVENIDO Y CONFORME

Madrid,
EL MINISTRO

Fdo.: Fernando Grande-Marlaska Gómez.

C/ AMADOR DE LOS RÍOS, N° 2
28071 MADRID

CSV : GEN-2fbf-fec4-64f6-4f1c-7b20-77eb-d200-b736

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ | FECHA : 11/11/2021 12:57 | Sin acción específica



FIRMADOMINISTERIO
DEL INTERIOR

**Alumnos del curso “Técnicas de seguridad e intervención en
rescate y salvamento en estructuras colapsadas”
21 – 27 de noviembre de 2021**

NOMBRE	APELLIDO	PASAPORTE
Mohamed Abdallahi	MOHAMED KORY	SC6471383
Khayarhoum	DJIENDEN	S00013154
Thierno	BA	S00013206
Aboubecrine	CHEIKH	SA1509153
Hamath	N'GAIDE	S00013882
Abdellahi	SOW	S00013866
Abou	DIENG	S00013853
Ahmed	FALL	S00013824
Aboubekrine	DIOP	S00013840
Cheikh	TALEB	S00013879
Mohamed	MEYSSARA	S00013837
Eboubecrine	FEY	S00013015
Banel	BA	S00013099
Sabma	DIALLO	S00013125
Abou	M'BAYE	S00013167
Abdy	EL GHEILANY	S00013141
Mohamed yeslem	CHEIKH	S00007757
El voulany	EL VOULANY	S00013138
Moctar	BARICK	S00013183
Brahim	ABD EL HAMID	S00013170
Mohamed	COULIBALY	S00013044
Mohamedou	DIEGUE	S00007786

C/ AMADOR DE LOS RÍOS, Nº 2
28071 MADRID

CSV : GEN-2fbf-fec4-64f6-4f1c-7b20-77eb-d200-b736

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ | FECHA : 11/11/2021 12:57 | Sin acción específica

